

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 6** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados convocado por Resoluciones de 14 y 17 de octubre de 2016.*

Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 27 de abril de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo), por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

De conformidad con lo establecido en la base novena, punto 2, párrafo 3, de la Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocaba el concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, anular la adjudicación del destino obtenido a los siguientes participantes por las causas que se indican:

- Don José Luis Fernández Vicente, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Economía. Se anula el destino obtenido en el IES “Aldebaran” de Fuensalida (Toledo) al presentar renuncia a la participación en el concurso de traslados en plazo y debido a un error informático esta no fue tomada en cuenta. Quedando en su destino definitivo el IES “Vicente Aleixandre” de Pinto (Madrid) con una puntuación de 110,7332 puntos.
- Don Jesús Ángel Cuadrado Lozano, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad de Economía. Se anula el destino obtenido en el IES “Vicente Aleixandre” de Pinto (Madrid), al existir un error en la adjudicación del destino de don José Luis Fernández Vicente. Quedando en situación de provisionalidad con una puntuación de 53,1664 puntos.
- Don Francisco García Guerrero, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés. Se anula el destino obtenido en el IES “Miguel Fernández” de Melilla, al presentar renuncia a la participación en el concurso de traslados en plazo y debido a un error informático esta no fue tomada en cuenta. Quedando en su destino definitivo el CEPA “Clara Campoamor” de Alcalá de Henares (Madrid) con una puntuación de 86,283 puntos.
- Doña Ana M. Begoña Dubra Rodríguez, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés. Se anula el destino obtenido en el CEPA “Clara Campoamor” de Alcalá de Henares (Madrid), al existir un error en la adjudicación del destino de don Francisco García Guerrero. Quedando en situación de provisionalidad con una puntuación de 74,4662 puntos.
- Doña María Lidia Álvarez Fernández, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés. Se anula el destino obtenido en el IES “Francisco Giner de los Ríos” de Alcobendas (Madrid) al presentar renuncia a la participación en el concurso de traslados en plazo y debido a un error informático esta no fue tomada en

cuenta. Quedando en su destino definitivo el IES “de la Cabrera” de La Cabrera (Madrid) con una puntuación de 54,1664 puntos.

- Doña María Leticia Fernández-Hatre Álvarez-Hevia, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés. Se anula el destino obtenido en el IES “de la Cabrera” de La Cabrera (Madrid), al existir un error en la adjudicación del destino de doña María Lidia Álvarez Fernández. Quedando en situación de provisionalidad con una puntuación de 39,583 puntos.

Segundo

Modificar la puntuación de los participantes, en el sentido que se indica:

- Don José Ángel Salas Palomo, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, con destino provisional:
 - Donde dice: “Apartado 6.5 (Por cada convocatoria en las que se haya actuado como miembro de tribunales...): 0,0000 puntos”.
 - Debe decir: “Apartado 6.5 (Por cada convocatoria en las que se haya actuado como miembro de tribunales...): 0,2500 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 32,9164 puntos en lugar de los 32,6664 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

- Don Pedro González Murillo, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, con destino definitivo en el IES “San Nicasio” de Leganés (Madrid).
 - Donde dice: Apartado 5.1 (Actividades de Formación superadas): 4,5000 puntos.
 - Debe decir: Apartado 5.1 (Actividades de Formación superadas): 4,8000 puntos.
 - Donde dice: Apartado 6.2 (Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional...): 0,0000 puntos.
 - Debe decir: Apartado 6.2 (Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional...): 0,8000 puntos.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 82,2832 puntos en lugar de los 81,1832 puntos, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Tercero

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de junio de 2017.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/22.871/17)

